

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0219

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-DTL-2020-1161 de 16 de noviembre de 2020, la Dirección de Trámites Legales, autorizó la sustitución de la Agencia El Condado Express del Banco de la Producción S.A. Produbanco, ubicada en las instalaciones del Megamaxi, en el Centro Comercial Condado Shopping, situado en la calle Mariscal Sucre y Jhon F. Kennedy, parroquia El Condado, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por oficina digital; y, dispuso que se confiera el permiso de funcionamiento;

QUE con oficio No. SG-013-2020 de 13 de enero de 2021, el doctor Jorge Alvarado Carrera, Secretario General del Banco de la Producción S.A. Produbanco, solicita la rectificación de la resolución No. SB-DTL-2020-1161 y del permiso de funcionamiento No. 2021-BM-004, por cuanto en dicha resolución y permiso consta "Oficina Digital El Condado Express Megamaxi"; debiendo eliminarse de ambos documentos la palabra Express;

QUE la Dirección de Trámites Legales, de la Intendencia Nacional Jurídica, considera procedente la rectificación solicitada por la referida entidad bancaria, según así consta del memorando No. SB-DTL-2021-0279-M de 26 de enero de 2021; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril de 2019,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- RECTIFICAR el artículo 2 de la resolución No. SB-DTL-2020-1161 de 16 de noviembre de 2020, sustituyéndolo por el siguiente:

"ARTÍCULO 2.- CONFERIR al BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, el Permiso de Funcionamiento para la Oficina Digital El Condado Megamaxi, ubicada en las instalaciones del Megamaxi, en el Centro Comercial Condado Shopping, situado en la calle Mariscal Sucre y Jhon F. Kennedy, parroquia El Condado, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha."

ARTICULO 2.- DISPONER que el Banco de la Producción S.A. Produbanco publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, el texto íntegro de la presente resolución rectificatoria.

Resolución No. SB-DTL-2021-0219

Página dos

ARTICULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la presente resolución rectificatoria y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 4.- DISPONER que el BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado por la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito Distrito Metropolitano, el veintiséis de enero de dos mil veintiuno.



Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito Distrito Metropolitano, el veintiséis de enero de dos mil veintiuno.



Dra. Silvia Jeaneeth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL